



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCV

Viernes, 4 de diciembre de 2020

Número 146

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- 73382 Solicitud autorización de Iberdrola Renovables Canarias, S.A., para la instalación solar fotovoltaica Huriamen III de 5 MW (T.M. de La Oliva – Fuerteventura), Expediente ER20/782 11116
- 73383 Solicitud autorización de Naturgy Renovables, S.L.U., para la instalación subestación colectora Fuerteventura Verde de 66 KV (T.M. de Puerto del Rosario – Fuerteventura), Expediente ER20/0780 11120
- 73386 Solicitud autorización de Naturgy Renovables, S.L.U., para la instalación del parque eólico El Tabaibal de 4,7 MW (T.M. de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes – Gran Canaria), Expediente ER15/0053 11123
- 73887 Solicitud autorización de Naturgy Renovables, S.L.U., para la instalación del parque eólico Ajuy de 2,3 MW (T.M. de Agüimes – Gran Canaria), Expediente ER15/0050 11128
- 73388 Solicitud autorización de Naturgy Renovables, S.L.U., para la instalación del parque eólico Tiscamanita de 4,7 MW (T.M. de Agüimes – Gran Canaria), Expediente ER15/0020 11131
- 86565 Solicitud autorización de Racsa Inmobiliaria Arinaga, S.L., para la instalación del parque eólico Racsa de 0,9 MW (T.M. de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana – Gran Canaria), Expediente ER17/0081 11134

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- 89800 Información pública de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura 11137
- 89305 Exposición al público del plan insular de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal Fuerteventura 20/24 11137
- 89308 Exposición al público del plan insular de cooperación en actuaciones de garantía del abastecimiento domiciliario de agua isla de Fuerteventura (2020 – 2025) 11137
- 89310 Exposición al público del plan insular de cooperación municipal para la prestación de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los servicios de competencia municipal (2021 – 2024) en materia de ordenación del territorio y de infraestructuras 11138
- 88873 Exposición al público de las bases reguladoras del plan para el ahorro y mejora de la eficiencia energética y fomento de las energías renovables en la isla de Fuerteventura (anualidades 2021 - 2023) 11138

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- 88421 Exposición al público del plan de cooperación con los ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida y Santa María de Guía 11139

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones Públicas,
Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

6.222

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura,

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo que contiene el texto de la ordenanza se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El expediente podrá examinarse en las dependencias del Servicio de Cultura situadas en la calle Agustín Espinosa, número 79, de Puerto del Rosario, en días y horas hábiles de oficina (08:00 a 14:00 horas) previa solicitud de cita en el teléfono 928.86.23.00 (extensiones 676, 677 y 681), así como en el portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es en el menú atención al ciudadano, apartado información pública botón cultura.

Puerto del Rosario, a uno de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DIFUSIÓN PATRIMONIO CULTURAL, Andrés Brianso Cárcamo.,

89.800

ANUNCIO

6.223

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 ha aprobado el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL FUERTEVENTURA 2020-2024”. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Infraestructuras de este Cabildo, donde podrá ser examinado por un período de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas del presente anuncio, pudiendo presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes durante el citado plazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del precepto citado.

Puerto del Rosario, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

89.305

ANUNCIO

6.224

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 ha aprobado el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)”. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Infraestructuras de este Cabildo, donde podrá ser examinado por un período de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas del presente Anuncio, pudiendo presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes durante el citado plazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del precepto citado.

Puerto del Rosario, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

89.308

ANUNCIO

6.225

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 ha aprobado el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (2021-2024) EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE INFRAESTRUCTURAS”.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Infraestructuras de este Cabildo, donde podrá ser examinado por un período de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas del presente anuncio, pudiendo presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes durante el citado plazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del precepto citado.

Puerto del Rosario, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

89.310

ANUNCIO

6.226

El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente las siguientes bases reguladoras

correspondientes a las líneas de subvenciones contenidas en el “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (ANUALIDADES 2021-2023)”:

- Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en viviendas (MEDIDA I).

- Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las instalaciones de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas (solar- térmica) (MEDIDA II).

- Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III).

- Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (MEDIDA IV).

- Bases reguladoras por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación en pequeñas y medianas empresas (MEDIDA V).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el citado acuerdo por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Pleno del Cabildo, las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes. El texto íntegro de las mismas se encuentra disponible en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) y en el tablón de anuncios.

Se hace constar asimismo, que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

LA CONSEJERA DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTES Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, María Dolores Negrín Pérez

88.873